

□} `HP 500

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.573

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

€

□

□Establ□,□cese como □£□ltima pr□¢□rroga para acogerse a los □

□

€

€

□

□beneficios establecidos mediante Ordenanza No. 2.541 □

□

€

€

□

□modificada por Ordenanza no. 2.545, del r□,□gimen espe□

□

€

€

□

□cial de facilidades de pago, el t□,□rmino de quince d□;□as □

□

€

€

□

□(15) h□ □biles contados a partir de la fecha de promulga□

□

€

€

□

□cion de la presente disposici□¢□n.

